

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 3057 /

CONCÓN, 30 DIC 2016

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, E-mail de fecha 11.02.15, Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

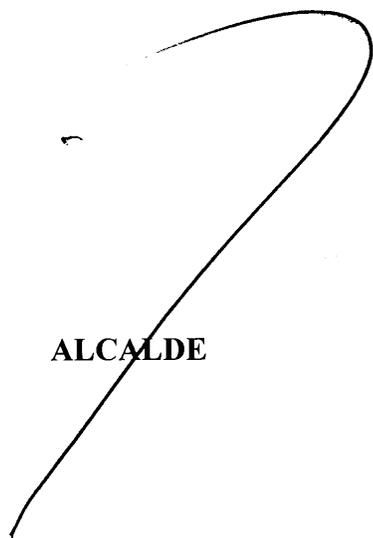
1.- APRUEBASE Anexo de contrato adjunto de **D. FELIPE RODRÍGUEZ SILVA, RUT**, quien desempeña funciones como PSICÓLOGO en el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer, Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer para otorgar en el mes de diciembre de 2016 y por única vez un bono que asciende a la suma de \$ 230.000 impuesto incluido, monto determinado por el servicio Nacional de la mujer y la Equidad de Genero.

2.- IMPÚTESE el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-05 "SERNAM PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- RECURSOS HUMANOS  
- INTERESADA.

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3